

ARCHIVO JUDICIAL
Fondos documentales

JUZGADOS LETRADOS CIVILES

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-JLC

Título

Juzgados Letrados Civiles

Fechas

1730/ (fecha de acumulación 1730/1997)

Nivel de descripción

Agrupación de fondos

Extensión, volumen y soporte

28.723 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre de los productores

Cabildo y Juzgados Civiles

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

Los Juzgados Letrados en lo Civil entienden: en primera instancia de los asuntos de jurisdicción contenciosa, civil, comercial y de hacienda, cuyo conocimiento no corresponda a otros jueces; en segunda y última instancia, de las apelaciones que se deduzcan contra las sentencias de los Jueces de Paz Departamentales de la Capital.

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Los expedientes están organizados mediante ordenamiento cronológico y numérico según año y número de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumentos de descripción

Guía de Fondos Judiciales
Índices
Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009

Área de control de la descripción

Notas del Archivólogo

Los Juzgados que entienden en materia civil se denominan así sólo en la capital, mientras que en el interior del país los mismos se denominan Juzgados Letrados del Interior.

El Juzgado Civil de 1º Turno incluye expedientes del Cabildo de Montevideo.

Cuadro 11: Juzgados Letrados Civiles

Turnos	Años
1º y 10º	1730/1994 *
2º y 11º	1829/1995
3º y 12º	1833/1982
4º y 13º	1786/1997
5º y 14º	1877/1997
6º y 15º	1929/1982
7º y 16º	1912/1989
8º y 17º	1961/1989 **
9º y 18º	1961/1982 ***
17º a 19º	1990 /1996

* Incluye Cabildo
** Ex Familia 1º, actual Laboral 13º y 14º fondo cerrado
*** Actual Laboral 9º y 10º fondo cerrado

JUZGADOS LETRADOS DE FAMILIA

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-JLF

Título

Juzgados Letrados de Familia

Fechas

1941/ (fecha de acumulación 1941/1994)

Nivel de descripción

Agrupación de fondos

Extensión, volumen y soporte

3640 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Juzgados Letrados de Familia

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

Los Juzgados Letrados de Familia entienden, en primera instancia, en las cuestiones atinentes al nombre, estado civil y capacidad

de las personas y a las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la familia legítima y natural fundadas en su calidad de tales como:

- las reclamaciones y contestaciones de filiación legítima y natural y de posesión de estado civil;
- las acciones referentes al matrimonio y a la situación de los cónyuges; separación de cuerpos, divorcio, nulidad del matrimonio;
- las pensiones alimenticias y régimen de visitas;
- la guarda, tutela, administración de los peculios de los hijos, suspensión, limitación, pérdida y restitución de la patria potestad;
- emancipación, habilitación de edad y venia de disposición de bienes;
- el irracional disenso de los padres para contraer matrimonio;
- adopción y legitimación adoptiva;
- declaración de incapacidad, curatela y ausencia;
- régimen matrimonial de bienes;
- el procedimiento sucesorio;
- las cuestiones personales o patrimoniales a que dé lugar el concubinato;
- en los procedimientos a que den lugar las situaciones de menores materialmente abandonados.

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Los expedientes están organizados mediante ordenamiento cronológico y numérico según año y número de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumentos de descripción

Guía de Fondos Judiciales
Índices
Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009

Área de control de la descripción

Nota del Archivólogo

Al crearse los Juzgados de Familia, la documentación de los ex Juzgados de Menores fue incorporada a los mismos.

Cuadro 12: Juzgados Letrados de Familia

Turnos	Años
1º y 8º ex Civil 8º*	hasta 1989
3º y 10º ex Menores 1º	1941/1988
4º y 11º ex Menores 2º	1942/1993
5º y 12º ex Menores 3º	1980/1988
6º y 13º ex Menores 4º	1981/1993
7º y 14º	1984/1988
19º y 20º	1990/1994
21º	1990/1992
22º	1990/1992
24º	1990/1992
25º	1990/1991
26º	1990/1992
27º y 28º	1990/1991
*Actual Laboral 13º y 14º	

JUZGADOS LETRADOS DEL INTERIOR

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-JLI

Título

Juzgados Letrados del Interior

Fechas

1765/ (fecha de acumulación 1765/1995)

Nivel de descripción

Agrupación de fondos

Extensión, volumen y soporte

20.070 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Juzgados Letrados del Interior

Área de contenido y estructura

Alcance y Contenido

Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior tienen, en materia penal, de trabajo y de aduana, las competencias que les

asignan las leyes especiales respectivas; en materia civil, comercial, de hacienda, de familia y de menores, las que la Ley 15750 asigna a los respectivos Juzgados de Montevideo.

También conocen, en segunda y última instancia, de las apelaciones que se deduzcan contra las sentencias dictadas por los Juzgados de Paz de su circunscripción territorial.

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Los expedientes están organizados mediante ordenamiento cronológico y numérico según año y número de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumentos de descripción

Guía de Fondos Judiciales
Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009

Área de control de la descripción

Notas del Archivólogo

Los Juzgados señalados incluyen: Canelones, llamado históricamente Villa de Nuestra Señora de Guadalupe, Maldonado con el Cabildo de San Carlos y documentos de los respectivos Cabildos hasta 1830.

Cuadro 13: Juzgados Letrados del Interior

Juzgados	Años
Artigas	1967/1979
Canelones	1782/1995*
Cerro Largo	1824/1975
Colonia	1794/1983*
Durazno	1825/1982
Flores	1873/1979
Florida	1826/1982
Lavalleja	1824/1955
Maldonado	1765/1969**
Paysandú	1872/1975
Río Negro	1862/1991
Rivera	1893/1980
Rocha	1885/1988
San José	1867/1979
Salto	1849/1960
Soriano	1791/1992***
Tacuarembó	1815/1981
Treinta y Tres	1868/1963

* Canelones, llamado históricamente Villa de Nuestra Señora de Guadalupe
** Maldonado incluye Cabildo de San Carlos
*** Documentos de los respectivos Cabildos hasta 1830

JUZGADOS DE PAZ DEPARTAMENTALES DE MONTEVIDEO

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-JPDM

Título

Juzgados de Paz Departamentales de Montevideo

Fechas

1830/ (fecha de acumulación 1830/1998)

Nivel de descripción

Agrupación de fondos

Extensión, volumen y soporte

15.600 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Juzgados de Paz Departamentales de Montevideo

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

Los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital entienden en los asuntos judiciales no contenciosos, que no correspondan a los Juzgados Letrados de Familia, cualquiera sea su cuantía. También tienen competencia en los asuntos contenciosos, civiles, comerciales y de hacienda cuya cuantía no exceda de $ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil).[z]

Conocen, asimismo, en toda la materia de arrendamientos urbanos que el Decreto-Ley 14219, sus modificativos y concordantes, cometieron a los Juzgados de Paz de Montevideo.

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Los expedientes están organizados mediante ordenamiento cronológico y numérico según año y número de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumentos de descripción

Guía de Fondos Judiciales
Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009.

z.- Valores según www.poderjudicial. gub.uy - http://www.poderjudicial.gub.uy/institucional/poder-judicial/juzgados-y-tribunales.html

Área de control de la descripción

Notas del Archivólogo

Fondo abierto.

El Archivo Judicial recibe la documentación del productor con más de diez años de archivada, previa consulta.

Cuadro 14: Juzgados de Paz Departamentales de Montevideo

	Turno	Años
Juzgados de Paz	1º al 24º	1830/1994
Juzgados Departamentales	20º al 38º	1990/1998

JUZGADOS DE PAZ DEPARTAMENTALES DEL INTERIOR

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-JPDI

Título

Juzgados de Paz Departamentales del Interior

Fechas
1785/ (fecha de acumulación 1785/2003)

Nivel de descripción

Agrupación de fondos

Extensión, volumen y soporte

11.382 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Juzgados de Paz Departamentales del Interior

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

Los Juzgados de Paz Departamentales del Interior entienden:

- dentro de idénticos límites territoriales del Juzgado Letrado de Primera Instancia al que acceden: a) en primera instancia en los asuntos contenciosos, civiles, comerciales y de hacienda cuya cuantía sea superior a $ 270.000 (pesos uruguayos doscientos setenta mil) y no exceda de $ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil); b) en jurisdicción voluntaria, de los actos jurisdiccionales no contenciosos, cualquiera sea su cuantía.[aa]

- dentro de los límites de la Sección Judicial correspondiente a su sede:

 a) en primera instancia, en los asuntos contenciosos, civiles, comerciales y de hacienda que excedan de $ 81.000 (pesos uruguayos ochenta y un mil) y hasta $ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil);
 b) en única instancia en los asuntos contenciosos, civiles, comerciales y de hacienda hasta $ 81.000 (pesos uruguayos ochenta y un mil).

Los Juzgados de Paz de las ciudades, villas o pueblos del Interior entienden:

- en única instancia, de los asuntos contenciosos, civiles, comerciales y de hacienda, cuya cuantía no exceda $ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) y, en primera instancia, de los que excedieren de ese valor y no pasaren de $ 270.000 (pesos uruguayos doscientos setenta mil).

aa.- Valores según www.poderjudicial.gub.uy - http://www.poderjudicial.gub.uy/institucional/poder-judicial/juzgados-y-tribunales.html

En las circunscripciones territoriales que accedan a dichas ciudades, villas o pueblos estos juzgados entienden asimismo, en primera instancia de las demandas civiles, comerciales y de hacienda que pasando los $ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), no excedieren los $ 270.000 (pesos uruguayos doscientos setenta mil).

Los Juzgados de Paz rurales entienden:

- en primera instancia, de las demandas civiles, comerciales y de hacienda que no excedieren los $ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

La competencia por razón de cuantía es la asignada por la Suprema Corte de Justicia para los asuntos que se inicien a partir del 1º de enero de 2003.

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Los expedientes están organizados mediante ordenamiento cronológico y numérico según año y número de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumento de descripción

Guía de Fondos Judiciales e Índices.

Área de control de la descripción

Notas del Archivólogo

La descripción se muestra por departamento, localidad y sección judicial con sus fechas de acumulación, correspondientes según

Acordada 7472 del 2 de diciembre de 2002 de la Suprema Corte de Justicia.[bb]
Fondo abierto.
El Archivo Judicial recibe la documentación con más de diez años de archivada, previa consulta.

Cuadro 15: Juzgados de Paz Departamentales del Interior

Departamento	Localidad	Sección Judicial	Fecha
Canelones			
	Canelones	1ª	1985/1988
	Santa Lucía	2ª	1785/1992
	Los Cerrillos	3ª	1881/1975
	Las Piedras	4ª	1819/1991
	Las Piedras	2ª	1993/1995
	Las Piedras	1ª	1993/1995
	La Paz	5ª	1876/1975
	Sauce	6ª	1866/1976
	Pando	7ª	1955/1981
	Ciudad de la Costa	De Paz	1989/1995
	Tala	10ª	1877/1977
	San Ramón	11ª	1954/1985
	San Bautista	12ª	1877/1979
	Santa Rosa	13ª	1881/1970
	San Jacinto	14ª	1887/1978

bb.- www.poderjudicial. gub.uy - http://www.poderjudicial.gub.uy/institucional/poder-judicial/juzgados-y-tribunales.html
Actualmente rigen los valores establecidos por la Acordada 7826 y las modificaciones por fe de erratas dadas en las Acordadas 7834 y 7836.

	San Antonio	15ª	1890/1979
	Joaquín Suárez	16ª	1958/1975
	Parque del Plata	18ª	1969/1980
Colonia			
	Colonia	1ª	1945/1978
	Miguelete	2ª	1917/1959
	Rosario	3ª	1829/1980
	Colonia Valdense	4ª	1876/1959
	Cufré	5ª	1882/1954
	Carmelo	6ª	1841/1983
	Conchillas	7ª	1880/1959
	Nueva Palmira	8ª	1870/1980
	Nueva Helvecia	10ª	1885/1975
	Ombúes de Lavalle	11ª	1908/1954
	Tarariras	12ª	1900/1980
	Juan Lacaze	14ª	1909/1981
Durazno			
	Durazno	1ª	1834/1992
	Durazno	2ª	1880/2003
	Carlos Reyles	3ª	1881/1979
	Villa del Carmen	4ª	1878/1986
	La Paloma	7ª	1880/1980
	Sarandí del Yí	9ª	1876/1965
	Sarandí del Yí	10ª	1930/1986
	Centenario	11ª	1878/1980
Flores			
	Trinidad	1ª	1869/1979
	Camino de la Aviación	2ª	1892/1975
	Ismael Cortinas	4ª	1890/1974

	Puntas de Chamanga	5ª	1885/1979
	Juan José Castro	6ª	1900/1979
Florida			
	Florida	1ª	1843/1987
	Fray Marcos	2ª	1940/1979
	Fray Marcos	5ª	1952/1977
	Fray Marcos	6ª	1978/1987
	Capilla del Sauce	7ª	1940/1960
	Polanco del Yí	8ª	1946/1965
	Cerro Colorado	9ª	1955/1981
			(falta 1971)
	Sarandí Grande	10ª	1955/1982
	Puntas de Maciel	11ª	1956/1970
	25 de Mayo	12ª	1877/1954
	25 de Agosto	13ª	1829/1987
Lavalleja			
	Minas	1ª	1864/1986
	Solís	2ª	1918/1968
	Solís	4ª	1885/1968
	Solís	4ª	1885/1970
	Polanco	5ª	1888/1983
Maldonado			
	San Carlos	2ª	1827/1980
	Pan de Azúcar	3ª	1881/1985
	Aiguá	4ª	1955/1986
	Las Flores	5ª	1895/1964
	La Barra	6ª	1880/1977
	Garzón	7ª	1961/1982

Paysandú			
	Paysandú	1ª	1877/1973
	Pueblo Porvenir	2ª	1939/1954
	Guichón	5ª	1884/1969
	Quebracho	11ª	1939/1980
Rivera			
	Rivera	1ª	1851/1978
	Parada Medina	2ª Civiles	1921/1954
	Parada Medina	2ª Penales	1921/1937
	Parada Medina	3ª	1871/1983
	Paso del Ataque	4ª	1888/1950
	Cerro Pelado	6ª	1924/1957
	Vichadero	8ª	1922/1960
	Vichadero	9ª	1917/1980
	Vichadero	10ª	1971/1982
Rio Negro			
	Fray Bentos	1ª	1873/1954
	Porvenir	2ª	/ 1954
	San Javier	3ª	1974/1981
	Young	4ª	1877/1969
	Young	5ª	1946/1991
	Pueblo Greco	8ª	1918/1965
	Merinos	9ª	1901/1970
	Baygorria	10ª	1937/1976
	Baygorria	11ª	1914/1974
	Algorta	12ª	1949/1970
Rocha			
	Rocha	1ª	1827/1980
	India Muerta	2ª	1881/1980

	Lascano	3ª	1880/1977
	Castillos	4ª	1899/1977
	Chuy	5ª	1873/1996
	Velázquez	9ª	1898/1960
	La Paloma	10ª	1913/1960
Salto			
	Salto	2ª	1900/1967
	B Valentín	4ª	1887/1978
	Cerros de Vera	5ª	1957/1981
	Pueblo Lavalleja	7ª	1882/1977
San José			
	San José	1ª	1875/1977
	V. Rodríguez	2ª	1878/1975
	Rincón de Nazareth	3ª	1887/1970
	Manuel Artigas	4ª	1880/1944
	Ecilda Paullier	5ª	1881/1980
	Libertad	6ª	1878/1981
Soriano			
	Mercedes	1ª	1827/1982
	Dolores	3ª	1940/1977
	José E Rodó	6ª	1930/1970
	Palmitas	8ª	1887/1969
	Bequeló	9ª	1929/1970
	Villa Darwin	10ª	1948/1970
	Pueblo Palmar	11ª	1945 1973
	Cardona	13ª	1880/1979
Tacuarembó			
	Tacuarembó	1ª	1879/1981
	Tacuarembó	2ª	1883/1981

	Paso del Cerro	5ª	1944/1979
	El Molino	6ª	1885/1980
	Ansina	7ª	1883/1967
	Villa San Gregorio	9ª	1848/1978
	Curtina	11ª	1892/1969
Treinta y Tres			
	Treinta y Tres	1ª	1874/1981
	Isla Patrulla	5ª	1948/1960
	Olimar Grande	7ª	1894/1960
	Vergara	9ª	1880/1929

JUZGADOS LETRADOS LABORALES

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-JLL

Título

Juzgados Letrados Laborales

Fechas

1962/1994

Nivel de descripción

Agrupación de fondos

Extensión, volumen y soporte

2670 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Juzgados Letrados Laborales

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo son competentes para conocer en primera instancia en los asuntos originados en conflictos individuales de trabajo.[cc]

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Los expedientes están organizados mediante ordenamiento cronológico y numérico según año y número de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumentos de descripción

Guía de Fondos Judiciales
Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009

Área de control de la descripción

Notas del Archivólogo

Fondo cerrado. El siguiente cuadro describe los turnos y sus fechas extremas según Ley 12803, art. 106 del 30 de noviembre de 1960.[dd]

cc.- LOT, Art. 66

dd.- Ley 12803, art. 106: Créase un Juzgado Letrado de Trabajo de Montevideo que entenderá en Primera Instancia en los asuntos originados en conflictos individuales de trabajo. Los juicios pendientes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley continuarán su trámite ante el mismo juez. Créanse dos Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil.

Cuadro 16: Juzgados Letrados Laborales

Turnos	Años
1º	1962/1994
2º	1975/1991
3º	1974/1991
4º	1975/1994
5º	1975/1983

JUZGADOS LETRADOS DE MENORES

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-JLM

Título

Juzgados Letrados de Menores

Fechas

1981/ (fecha de acumulación 1981/1994)

Nivel de descripción

Agrupación de fondos

Extensión, volumen y soporte

2642 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Juzgados Letrados de Menores

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

Los Juzgados Letrados de Menores entienden en todos los procedimientos preventivos, educativos y correctivos a que den lugar los hechos antisociales cometidos por menores y de las situaciones de abandono, entendiéndose por éstas las definidas en el artículo 121 del Código del Niño[ee] como abandono moral.

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Los expedientes están organizados mediante ordenamiento cronológico y numérico según año y número de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumentos de descripción

Guía de Fondos Judiciales
Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009

Área de control de la descripción

Notas del Archivólogo

Fondo abierto.
El Archivo Judicial recibe la documentación con más de diez años de archivada, previa consulta.

ee.- Según www.poderjudicial.gub.uy - http://www.poderjudicial.gub.uy/institucional/poder-judicial/juzgados-y-tribunales.html

Cuadro 17: Juzgados Letrados de Menores

Turnos	Años
1º	1992 / 1994
2º	1984 / 1991*
3º	1981 / 1984
* Antecedentes	

JUZGADOS LETRADOS EN LO PENAL

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-JLP

Título

Juzgados Letrados en lo Penal

Fechas

1883/1985

Nivel de descripción

Agrupación de fondos

Volumen y soporte

14.894 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Juzgados Letrados Penales

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

Estos Juzgados son competentes en:

- en el ámbito departamental en todas las etapas de la primera instancia del proceso a que da lugar todo hecho imputado a título de delito común en sentido estricto, cometido en el departamento de Montevideo;

- en el ámbito nacional, en el conocimiento, en las etapas de ampliación del sumario y de plenario, de los procesos a que dan lugar ciertos delitos previstos por el Código del Proceso Penal[ff], cometidos en el interior del país: delitos contra el orden político interno del Estado, delitos contra la fe pública y homicidio.

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Los expedientes están organizados mediante ordenamiento cronológico y numérico según año y número de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumentos de descripción

Guía de Fondos Judiciales
Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009.

ff.- Código del Proceso Penal, art. 36

Área de control de la descripción

Notas del Archivólogo

Se incluyen los Juzgados de Crimen (1821/1966), Instrucción y Correccional (1883/1980), ambos cerrados y los actuales Juzgados Letrados Penales (1921/1985). Fondos cerrados que fueron incorporados progresivamente a los Juzgados Letrados Penales a partir de 1950.

Cuadro 18: Juzgados Letrados en lo Penal

Juzgados penales	
Turnos	**Años**
1º	1940/1985
2º	1942/1985
3º	1954/1985
4º	1951/1985
5º	1921/1985
6º	1921/1985
7º	1983/1985
8º	1883/1985
9º	1983/1985
10º	1983/1985
Juzgados de Instrucción	
Turnos	**Años**
1º	1955/1980
2º	1897/1980
3º	1972/1980
4º	1972/1980
5º	1883/1979

Juzgados de Crimen	
Turnos	**Años**
1º	1821/1960
2º	1858/1966

JUZGADOS LETRADOS DE ADUANA

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-JLA

Título

Juzgados Letrados de Aduana

Fechas

1968/ (fecha de acumulación 1968/1993)

Nivel de descripción

Agrupación de fondos

Extensión, volumen y soporte

3462 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Juzgados Letrados de Aduana

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

Los Juzgados Letrados de Aduana son competentes para actuar en el contencioso aduanero como asuntos relativos a infracciones aduaneras, diferencia, defraudación y contrabando; así como en las situaciones de abandono (mercaderías abandonadas) y en presunta infracción fiscal.[gg]

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Los expedientes están organizados mediante ordenamiento cronológico y numérico según año y número de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumentos de descripción

Guía de Fondos Judiciales e Índice
Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009

Área de control de la descripción

Notas del Archivólogo

Fondo abierto.
El Archivo Judicial recibe documentación con más de diez años de archivada, previa consulta.

gg.- Ley 13320 del 28 de diciembre de 1964 y Ley 13737 del 9 de enero de 1969.

Cuadro 19: Juzgados Letrados de Aduana

Turnos	Años
1º	1968/1995
2º	1974/1993

JUZGADOS LETRADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-JLCA

Título

Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo

Fechas
1901/1991

Nivel de descripción

Agrupación de fondos

Extensión, volumen y soporte

2100 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

Estos Juzgados son competentes para actuar en toda la materia contencioso - administrativa de reparación patrimonial, en que sea demandada una persona pública estatal en el proceso expropiatorio[hh] en la acción de amparo ya sea por actos, hechos u omisiones de las autoridades estatales[ii] en segunda instancia, de las apelaciones interpuestas contra las sentencias dictadas por los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital en los asuntos de su competencia material.

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Los expedientes están organizados mediante ordenamiento cronológico y numérico según año y número de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumentos de descripción

Guía de Fondos Judiciales
Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009

hh.- Ley 16226, art. 320
ii.- Ibidem

Área de control de la descripción

Nota del Archivólogo

Fondo cerrado

Cuadro 20: Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo

Turnos	Años
1º	1901/1991
2º	1934/1986
3º	1952/1986

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-TCA

Título

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Fechas

1982/ (fecha de acumulación 1982/1995)

Nivel de descripción

Fondo

Extensión, volumen y soporte

2584 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

La creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, plasmado en la Constitución de 1952 como órgano independiente de Justicia Administrativa, tuvo, como principio de inspiración, la salvaguarda de los derechos privados que podían ser lesionados por la autoridad pública y contra la eventual ilegalidad de la Administración. Se trata de un órgano especialmente encargado del control de la legalidad a nivel de toda la Administración.

Su Ley Orgánica[jj] y leyes posteriores[kk] (aportaron amplitud y renovado espíritu tutelador de los derechos de los administrados, permitiendo soluciones en un marco de difíciles problemas que se suscitaban en el devenir administrativo.

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Expedientes y legajos de apelaciones administrativas ordenados por número de expediente y año de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009.

jj.- Decreto-Ley 15524 del 9 de enero de 1984.
kk.- Ley 15869 del 22 de junio de 1987 y Ley 17292 del 25 de enero de 2001.

Área de control de la descripción

Notas del Archivólogo

Fondo abierto.

El Archivo Judicial recibe la documentación con más de diez años de archivada, previa consulta.

COLECCIÓN DE PROTOCOLOS Y PROTOCOLIZACIONES

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-CPPJ

Título

Colección de Protocolos y Protocolizaciones Judiciales

Fechas
1732/1958

Nivel de descripción

Colección

Extensión, volumen y soporte

60 m (libros), 897 tomos, papel

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

"*Llámanse Protocolos al registro en que los escribanos y demás funcionarios autorizados al efecto asientan, por el orden de sus res-*

pectivas fechas, las escrituras públicas que se hayan de otorgar ante ellos. En dicho registro sólo pueden extenderse escrituras públicas".[11]

Evaluación documental

No corresponde. Documentación con valor patrimonial

Organización

Son 897 tomos encuadernados por año, turnos y por actuación de alcaldes o escribanos públicos actuantes.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumentos de descripción

Guía de Fondos Judiciales
Inventario analítico parcial
Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009
Índice cronológico digitalizado por tomos de la Serie Juzgado Civil 1º (ex Cabildo)

Área de control de la descripción

Notas del Archivólogo

Colección. Tratamiento de Fondo cerrado.
Estos protocolos y protocolizaciones corresponden a los siglos XVIII, XIX y primera mitad del siglo XX.

11.- Acordada 7533 del 22 de octubre de 2004, art. 451, Suprema Corte de Justicia.

Cuadro 21: Colección de Protocolos y Protocolizaciones Judiciales

Series	Fechas
Contratos Públicos	1865/1874
Contratos Particulares	1858/1864
Decretero Civil 1ro.	1956/1974
Decretero Civil 4to.	1937/1970
Escribanía de Comercio	1840/1998
Escribanía de Cámara	1856/1866
Escribanía de Consulado	1803/1839
Juzgado Civil 1er. Turno	1732/1899
Juzgado Civil 2do. Turno	1874/1940
Juzgado Civil 3er. Turno	1879/1955
Juzgado Civil 4to. Turno (Ordinario)	1829/1930
Juzgado Civil de la 1ra. Sección	1874/1940
Juzgado de Crimen 1er. Turno	1894/1958
Juzgado Ordinario de Guadalupe	1783/1853
Juzgado Ordinario de Maldonado	1786/1836
Protocolos de Villa Unión	1852/1859
Registro de Protocolos de Escribanos	1730/1931

COLECCIÓN DE LIBROS DE CONOCIMIENTO

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-CLC

Título

Colección de Libros de Conocimiento

Fechas

1874/1960

Nivel de descripción

Colección

Extensión, volumen y soporte

80 m (libros), papel

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

Los Libros de Conocimiento fueron creados en los Juzgados y contienen información sobre trámites y autos de los escritos y su seguimiento.

Ésta fue la forma de registrar el trámite de los expedientes hasta ser sustituida, entre los años 1959 y 1960, por la utilización de fichas.

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Por turno y por los años de producidos.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumentos de descripción

Guía de Fondos Judiciales
Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009

Área control de la descripción

Nota del Archivólogo

Colección. Tratamiento de Fondo cerrado.

Cuadro 22: Colección de Libros de Conocimiento

Turnos	Años
1º al 6º	1874/1960

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-STM

Título

Supremo Tribunal Militar

Fechas

1892/1978

Nivel de descripción

Fondo

Extensión, volumen y soporte

101 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Supremo Tribunal Militar

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

La integración, jurisdicción, designación de autoridades y funcionarios, disposiciones, así como el Código del Proceso Penal Militar del Supremo Tribunal Militar, está contenido en el Código de Organización de los TribunalesMilitares.[mm]

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Conformado por expedientes y legajos de la jurisdicción militar por número y año de archivo.

Área de condiciones de acceso y uso

Instrumento de descripción

Guía de Fondos del Archivo General de la Nación, Montevideo, AGN, 2009.

Área de control de la descripción

Nota del Archivólogo

Documentación en custodia, no es gestionada por el AGN.

mm.- Código de Organización de Tribunales Militares, aprobado por el Decreto-Ley 10326 de 28 de enero de 1943 y sus modificativas.
www.parlamento.gub.uy/codigos/codigopenalmilitar/1943/cod_penalmilitar.htm

TRIBUNAL DE FALTAS

Área de identificación

Código de referencia

UY-AGN-AJ-TF

Título

Tribunal de Faltas

Fechas

1989/1998

Nivel de descripción

Fondo

Extensión, volumen y soporte

14 m (expedientes), papel

Área de contexto

Nombre del productor

Poder Judicial

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido

Tenían competencia en única instancia en las causas que se promovieran por faltas cometidas en el departamento de Montevideo.[nn]

Fueron suprimidos en febrero de 2012[oo] y luego constituidos nuevamente en 2013.[pp]

Evaluación documental

No corresponde

Organización

Los expedientes están organizados mediante ordenamiento cronológico y numérico según año y numero de archivo.

Área de control de la descripción

Nota del Archivólogo

Fondo cerrado

nn.- Ley 16736, arts. 481, 482 y 504
oo.- Acordada 7673
pp.- Acordada 7763